

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS (RADIOTAXI), ID 601-7-LE20.

RESOLUCIÓN EXENTA. N° 874

Santiago, 20 NOV 2020

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.192, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2020; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta SS/N°653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/106 del 7 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Salud, que nombra a la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

1° Que la Superintendencia de Salud requiere contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS (RADIOTAXI)**, de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Servicios Generales, a través de la solicitud de compra N°509, del 22 de septiembre de 2020.

2° Que, al momento de su búsqueda en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, los servicios indicados en el considerando precedente no se encontraba disponible según certificación de fecha 18 de noviembre de 2020, efectuada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones

3° Que, en consecuencia y en mérito de lo expuesto en el considerando anterior resulta necesario para la contratación requerida, llamar a Licitación Pública, debiendo ésta regularse por bases aprobadas mediante su resolución respectiva.

4º Que el proceso de Licitación Pública que se regula por las presentes Bases no excederá, según las estimaciones presupuestarias, el monto de 1.000 UTM, como monto total del contrato.

5º Que la presentación de ofertas de la presente licitación conlleva un esfuerzo menor, ya que es un servicio habitual y de simple especificación.

6º Que el artículo 25 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, permite la rebaja en el plazo de publicación hasta 5 días cuando el monto de contratación sea superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM en el evento que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

7º Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación descrita; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas, y sus Anexos, que regirán la Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS (RADIOTAXI)**, y cuyo texto es el siguiente:

<p style="text-align: center;">BASES ADMINISTRATIVAS ID 601-7-LE20 "SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS (RADIOTAXI)"</p>

1. OBJETIVO GENERAL DE LA LICITACIÓN

La Superintendencia de Salud, en adelante e indistintamente "**la Superintendencia**", convoca a Licitación Pública a las personas naturales y jurídicas para que participen y presenten propuestas en el presente proceso de licitación de esta Entidad que administra a través del Portal de Mercado Público para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS (RADIOTAXI)**, por un periodo de 24 meses.

La forma de la presente Licitación Pública corresponde a aquellas contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM.

El **presupuesto máximo** para la contratación del servicio, asciende a la suma total de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), por los 24 meses. Se deja establecido que este presupuesto es un máximo de gasto, y será utilizado solo a requerimiento, por lo cual la Superintendencia no se compromete bajo ninguna circunstancia a utilizarlo en su totalidad.

Asimismo, la Superintendencia se reserva el derecho a revocar el presente llamado a licitación pública hasta antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, por fuerza mayor o caso fortuito o intereses del servicio, mediante resolución fundada dictada al efecto.

Todo lo anterior con arreglo a las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y disposiciones de la Ley N°19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y a la normativa pertinente sobre la materia.

2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Fecha de Publicación	A más tardar el día hábil siguiente desde la total tramitación de la resolución que aprueba la convocatoria a Licitación Pública.
Fecha Inicio de Preguntas	El <u>mismo día</u> de la publicación de la convocatoria realizada en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha Final de Preguntas	Hasta las 17:00 horas del día 3, contado desde el día de la publicación de la convocatoria en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	El día 5 contado desde el día de la publicación de la convocatoria en el portal www.mercadopublico.cl , a las 17:00 horas. En caso que el número de preguntas que se realicen, sea superior a 100, la Superintendencia podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 1 día, mediante Resolución Exenta, la que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl en el ID de la presente licitación.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	El día 6 contado desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 15:00 horas.
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas.	El día hábil siguiente al cierre de la convocatoria en el portal www.mercadopublico.cl , a las 09:00 horas.
Plazo estimado de Evaluación	15 días contados desde el día de la apertura electrónica de las ofertas.
Fecha estimada de adjudicación	Hasta el día 25 desde el día de la apertura electrónica de las ofertas.
Suscripción del Contrato	Hasta el día 30 contado desde la fecha de publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .

Salvo que se señale lo contrario, los plazos de días establecidos en el presente Calendario de la Licitación son de **días corridos**. En el evento que alguno de los plazos ya señalados, venciera en día inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente. Para estos efectos, se define por día inhábil